

Señora Juez: A su Despacho, el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por JORGE RAFAEL PÉREZ MATERA contra: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y otros, junto con el anterior memorial donde se solicita entrega de título. Sírvasse proveer. Barranquilla, 02 de septiembre de 2022.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P., dos de septiembre de Dos Mil Veintidós.

Por auto del 02 de junio de 2022, se aprobó la liquidación de costas procesales a cargo de las entidades demandadas.

La apoderada judicial de la entidad enjuiciada Colfondos S.A., informó acerca de la consignación por concepto de las costas procesales.

Quien apodera a la parte demandante solicitó la entrega de los títulos judiciales por concepto de costas procesales consignadas por las demandadas Protección S.A. y Colfondos S.A.

Una vez verificada la cuenta ante el Banco Agrario de Colombia aparecen constituidos los siguientes depósitos judiciales: N°416010004777848 de fecha 10 de junio de 2022 por valor de \$2.511.300,⁰⁰, consignado por la entidad Protección S.A. y N°416010004783749 de fecha 24 de junio de 2022 por valor de \$2.511.300,⁰⁰, consignado por la entidad Colfondos S.A. En ese sentido, resulta procedente su entrega al apoderado de la parte actora por poseer facultad expresa para recibir, según documento anexo al plenario¹.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

Realizar una vez ejecutoriado el presente proveído la entrega de los depósitos judiciales N°416010004777848 de fecha 10 de junio de 2022 por valor de \$2.511.300,⁰⁰ y N°416010004783749 de fecha 24 de junio de 2022 por valor de \$2.511.300,⁰⁰, al Dr. Luís Toribio Ceballos Acosta, en calidad de apoderado de la parte demandante, lo cual comprende las costas procesales debidamente aprobadas a cargo de las entidades demandadas Protección S.A. y Colfondos S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 05 de septiembre de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N°143
El Secretario _____
Dairo Marchena Berdugo

¹ Poder obrante a folios 19 y 20 del Cuaderno Principal.